

DECRETO N°

281

TEMUCO,

VISTOS:

02 FEB. 2021

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3253/3284, con fecha 20 de noviembre 2020/25 de noviembre de 2020, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Ministerio de Desarrollo Social , Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Vínculos Acompañamiento Primer Año - Versión 15. ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 04 de enero de 2021, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: GRACE MASSIEL LARENAS BUSTOS	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional:	
<p>Función : Realización de Actividades en el programa Programa Vínculos Acompañamiento Primer año Año - Versión 15. en las siguientes funciones:</p> <p>Enero – Febrero 2021: DIAGNOSTICO EJE: Este proceso contempla dos meses con el objetivo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visitar a 130 adultos mayores de acuerdo a nómina entregada por el Ministerio de Desarrollo Social para presentar el Programa e invitarlos a participar. • Visitar a 65 adultos mayores para firmar Carta de Compromiso y Plan de Intervención. • Realizar diagnóstico inicial a 65 adultos mayores. • Acordar Plan de Intervención. • Gestionar beneficios sociales a los nuevos adultos mayores, según requerimiento. <p>ENERO –DICIEMBRE DE 2021 1.-ACOMPANAMIENTO PSICOSOCIAL 1.1.- Acompañamiento psicosocial individual en modalidad remota, a 43 adultos mayores con el objetivo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar profundización diagnóstica de 43 adultos mayores. • Acordar con cada persona mayor el Plan de Desarrollo. • Realizar acompañamiento para aplicar sesiones temáticas, en modalidad remota a los 43 adultos mayores. • Ingresar información de las sesiones al sistema. • Detectar necesidades particulares de los usuarios. • Activar redes locales para facilitar la obtención de servicios y prestaciones requeridas por el adulto mayor. • Realizar gestiones con otras unidades del Departamento Social para dar respuesta a algunas de las necesidades de los adultos mayores. • Ingresar al sistema SSyOO la información pertinente al acompañamiento psicosocial individual, en modalidad remota. <p>1.2.- Acompañamiento psicosocial grupal en modalidad Remota a 43 adultos mayores con el objetivo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar encuentros grupales en modalidad remota con los 43 adultos mayores • Calendarizar sesiones grupales en modalidad remota. • Planificar y preparar el desarrollo de las temáticas a abordar. • Activar redes de apoyo para el desarrollo de encuentros grupales. • Ingresar al sistema SSyOO la información pertinente a los encuentros grupales (Remoto). 	

<p>2.-ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL:</p> <p>2.1.- Acompañamiento sociolaboral individual en modalidad remota a 22 adultos mayores con el objetivo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar profundización diagnóstica de 22 adultos mayores. • Acordar con cada persona mayor un Plan de Ocupacional. • Realizar acompañamiento para aplicar sesiones temáticas, en modalidad remota a los a los 22 adultos mayores. • Ingresar información de las sesiones al sistema. • Activar redes locales para facilitar la obtención de servicios y prestaciones requeridas por el adulto mayor. • Ingresar al sistema SSyOO la información pertinente al acompañamiento sociolaboral individual, en modalidad remota. <p>2.2.- Acompañamiento sociolaboral grupal en modalidad Remota a 22 adultos mayores con el objetivo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar encuentros grupales en modalidad remota, con los 22 adultos mayores • Calendarizar sesiones grupales, en modalidad remota • Planificar y preparar el desarrollo de las temáticas a abordar. • Activar redes de apoyo para el desarrollo de encuentros grupales. • Ingresar al sistema SSyOO la información pertinente a los encuentros grupales (Remoto). <p>Con el fin de mejorar las condiciones sociales de los adultos mayores de los distintos sectores de la comuna</p>	
<p>Monto Mensual: 02 cuotas de \$ 1.615.120.- 10 cuotas de \$ 807.560.-</p>	<p>Monto Total: \$ \$ 11.305.840.-</p>
<p>Periodo desde : 04 de enero de 2021</p>	<p>Hasta: 31 de diciembre de 2021</p>
<p>Imputación : 214.05.06.003.001/214.05.06.003.009</p>	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ \$ 11.305.840.- (Once Millones Trescientos Cinco Mil Ochocientos Cuarenta Pesos); y financiados por el Ministerio de Desarrollo Social, serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.001/214.05.06.003.009 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – " Programa Vínculos Acompañamiento Primer Año - Versión 15. "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/VFF/xsv
 Depto. Recursos Humanos



[Handwritten signature]
JAIME SALINAS MANSILLA
 ALCALDE

